



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2022-00114-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 571

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2022-00114-00, Informándole que el término de traslado de la reforma de la demanda se encuentra vencido sin que de él hiciera uso la parte demandada. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 11 de octubre de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE.: MANUEL JULIO CASTRO

DDOS: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MARIA LA BAJA

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2022-00114-00

Visto el informe secretarial que antecede, y observando la judicatura que mediante auto del 13 de septiembre de 2022, notificado por el estado el día 14 de septiembre de la misma anualidad, se admitió la reforma de la demanda, disponiendo la entidad demandada de los días 15, 16, 19, 20 y 21 del mismo mes y año para pronunciarse sobre la misma, sin que ello ocurriera.

Así las cosas, procede la judicatura a fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L., por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese el día **quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.)**, como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes y sus apoderados. De ser posible, y en aras del principio de celeridad, en la misma fecha se continuará con la audiencia de instrucción y juzgamiento, por tanto, se les solicita a las partes tener disponible para esa data los testigos a presentar.

Se informa a las partes que, la precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc3db91d84cf7250b8c0fe311776b7bff7a8510fce638fc288a4eabba21ada0**
Documento generado en 11/10/2022 03:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>